

0SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO LABORAL N°2021-00269** de **LUZ ELENA GOMEZ GARCIA.** contra **TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.,** informando que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de corrección del sello del estado de la providencia que admitió la demanda. Se informa que por error de transcripción se indicó que se notificaba la providencia de 10 de septiembre de 2021 en estado No. 93 de 13 de diciembre de 2021 siendo lo correcto 13 de septiembre de 2021. Sírvase Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Nueve (9) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial precedente, observa el Despacho que el apoderado de la parte actora solicitó corrección del sello del estado del proceso de la referencia respecto de la providencia que admitió la demanda de fecha 10 de septiembre de 2021.

Revisadas las diligencias se evidencia que la providencia fue notificada debidamente en los estados electrónicos y en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI en el estado No. 93 del 13 de septiembre de 2021, sin embargo se registró equivocadamente en el sello el mes de notificación.

Por tanto, se **CORRIGE** la fecha de notificación del estado No. 93 en esta providencia indicando que para todos los efectos la misma es 13 de septiembre de 2021.

Proceda la parte actora con el trámite de notificaciones a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 127 FIJADO HOY 10-11-2021 A LAS 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Guzmán Porrás', written in a cursive style.

ANDREA GUZMÁN PORRAS
Secretaria AD Hoc